



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-11-124
(Octubre 20 de 2011)

“Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer cargos de Juez (a) de los Juzgados Penales del Circuito con Funciones de Conocimiento del Distrito Judicial de Medellín.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de octubre 20/11,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de cargos de Juez(a) de los Juzgados Penales del Circuito con Funciones de Conocimiento del Distrito Judicial de Medellín, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en julio 01/11.

1. JUZGADOS 7° Y 8° PENALES DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN – MEDELLÍN.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	79671820	JOYA ARGUELLO FREDDY MIGUEL	729,20
2	7164015	MARTINEZ ESCANDON SIMON EDUARDO	728,87
3	43031520	SALAZAR PUERTA GLORIA MARGARITA	717,00
4	43547600	ARANGO HENAO MARIA ISABEL	712,34
5	43838496	ALVAREZ FERNANDEZ ISABEL	705,20
6	79800982	VALENZUELA DOMINGUEZ CARLOS ANDRES	693,96
7	12115940	GONZALEZ TORRES ARMANDO	692,14
8	71491517	CADAVID LEDESMA JHON DARIO	690,16
9	51717434	CASTRO MARTINEZ CLAUDIA MARCELA	686,84
10	13840599	BUITRAGO ESTEVEZ JOSE YESID	680,88

Acuerdo CSJA-SA-11-124 octubre 20/11

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

M.E.O./R.V.G.